Gobernación de La Guajira

Riohacha – La Guajira, enero de 2026.

Doctora:
VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE
Profesional Especializado PAE
Departamento de La Guajira
E.S.D

Ref.: Designación de Supervisión

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que usted ha sido designado para ejercer la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación:

No CONTRATO/CONVENIO	OBJETO DECONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA
CO1.PCCNTR.8995932	*PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SAN LORENZO DE SHIRURIA UBICADA EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA*	ASOCIACION INDIGENA WAYUU PARA LA EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS KALINJIRAWA
CO1.PCCNTR.9088065	PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHO Y EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA KAANAN UBICADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento de los presentes contratos serán ejercidos por quien designe el Gobernador del Departamento, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato. El supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de la ejecución de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.

De esta manera, la insto para que ejerza la labor encomendada conforme a los principios de la función pública y de la contratación estatal señalados en la Constitución y la Ley, toda vez que sus actuaciones representarán las directrices con las cuales la entidad orientará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con seguimiento estricto a lo establecido en los Manuales de Contratación y de Supervisión e interventoría de la entidad.

Cordialmente,

GERMÁN MEDINA FRANCO
Asesor de Despacho - Área de Contratación

Proyectó: Jheyser Fernando Velez – Profesional Especializado Oficina de Contratación

Riohacha – La Guajira, febrero de 2025.

Doctor:
CARLOS ELÍAS ZARATE PÉREZ
Secretario de Educación del Depto. de la Guajira
Departamento de La Guajira
E.S.D

Ref.: Designación de Supervisión

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que usted ha sido designado para ejercer la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación:

No CONTRATO/CONVENIO	OBJETO DECONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA

CO1.PCCNTR.7477348	*PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO SEDES ANEXAS, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA Y EL CENTRO POOLOSHI UBICADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE Y EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI UBICADO EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE ALBANIA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA*	UNIÓN TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025
CO1.PCCNTR.7513640	PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL WARE WAREN Y LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO AKUAIPA SEDES ANEXAS UBICADAS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE ALBANIA, Y EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL ULIYUNAKAT, EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL CARACAS RULEYA UBICADAS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA	UNION TEMPORAL WAKUAIPA PAE 2025

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento de los presentes contratos serán ejercidos por quien designe el Gobernador del Departamento, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato. El supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de la ejecución de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.

De esta manera, la insto para que ejerza la labor encomendada conforme a los principios de la función pública y de la contratación estatal señalados en la Constitución y la Ley, toda vez que sus actuaciones representarán las directrices con las cuales la entidad orientará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con seguimiento estricto a lo establecido en los Manuales de Contratación y de Supervisión e interventoría de la entidad.

Cordialmente,

GERMÁN MEDINA FRANCO
Asesor de Despacho - Área de Contratación

Proyectó: Jheyser Fernando Velez – Profesional Especializado Oficina de Contratación